

**ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Huerta Real.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Piscina Comunidad de Propietarios Huerta Real.

Último domicilio conocido: C/ Remigio Cordero 29.- Badajoz.

Expediente nº: 93/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 16 de marzo de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, sobre notificación a Reparaciones Comerciales del Gas, S.L., del inicio del procedimiento tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura a fin de serle retirado el distintivo que acredita su adhesión al Sistema Arbitral.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del texto que a continuación se indica, se procede a su publicación íntegra en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Destinatario: Reparaciones Comerciales del Gas, S.L.

Último domicilio conocido: Plaza del Vendimiador, 1 - Bajo. 06200 Almendralejo.

Por medio de la presente le comunicamos que, debido a sus reiterados incumplimientos, bajo distintos nombres comerciales, de los compromisos adquiridos mediante su oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral, obstaculizando la normal práctica de las audiencias y el cumplimiento de los correspondientes Laudos, esta Junta Arbitral ha iniciado las actuaciones para retirarle el distintivo que acredita su adhesión al Sistema Arbitral, eliminando su inscripción del registro de empresas adheridas.

Al efecto, se le concede un plazo de diez días para que realice las alegaciones que considere oportunas en su defensa.

El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, FRANCISCO LAMONEDA DÍAZ.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministros de implantes cocleares. Expte.: CS/02/16/03/CA.**

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.